

## ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN

---

**FECHA DE GENERACIÓN:**2020/07/30

**HORA DE GENERACIÓN:**20:55:48

**CONSECUTIVO:**1174862020-06-30

**RAZÓN SOCIAL:** MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**NIT:**830115395

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**RICARDO JOSE LOZANO PICON

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL

**FECHA DE CORTE:** 2020-06-30

**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2020-07-30

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/07/30 20:51:45
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2020/07/30 20:54:18

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----

Codigo	Descripcion	Estado	Numero de radicacion
1010	F14.3: OFICIO REMISORIO	RADICADO	doc-20200730-1596160459598

Bogotá D.C., julio 30 de 2020

**OAC 8170-2-0045**

Doctora  
**WALFA CONSTANZA TELLEZ DUARTE**  
Contralora Delegada Sector Medio Ambiente  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Sistema de reportes eléctrico SIRECI  
La Ciudad

**Asunto:** Aplicación Circular Interna CGR No. 005 de 2019- Reporte acciones cumplidas corte 30 de junio de 2020 MADS

Respetada doctora Walfa Constanza:

De conformidad por lo establecido en la Circular Interna de la Contraloría General de la República – CGR bajo número 005 del pasado 11 de marzo de 2019, y comunicada al Ministerio de Ambiente mediante correo electrónico del pasado 14 de mayo de 2019, por medio de la presente remito el reporte de las acciones de mejoramiento que han sido reportadas como cumplidas en el SIRECI con corte al 30 de junio de 2020, conforme a los lineamientos de la Circular en comento; y tomando como referencia los documentos ilustrativos disponibles en la sección de documentos conceptuales del SIRECI.

Por lo anterior se suministra adjunto a la presente comunicación, el reporte de cumplimiento en un reporte en formato PDF, en relación con el sujeto de control Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Atentamente,



**NATALIA BAQUERO CARDENAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo enunciado en un (1) reporte formato PDF.  
Elaboró: Jairo Alonso Sáenz Gómez.  
Revisó: Natalia Baquero Cárdenas.  
Fecha: 30 de julio de 2020.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MAD5																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2020.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del MAD5 con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI																	
Valoración acción de mejoramiento																	
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
1	2014-2017	2018/05/30	Auditoría de Cumplimiento PGAU	SEP - DAASU	H9	Participación ciudadana en la PGAU	No se definieron instrumentos ni mecanismos que garanticen la participación de la sociedad civil en el desarrollo de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana	Asistencia técnica a autoridades ambientales y entes territoriales para la implementación de las estrategias y mecanismos contenidos en el manual, así como la promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	Realizar asistencia técnica a autoridades ambientales y entes territoriales para la implementación de las estrategias y mecanismos contenidos en el manual, así como la promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	Informe de gestión donde se consolida los resultados de asistencia técnica y promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	1	2019/01/01	2020/06/30	78	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando SEP 8111-3-452 del 15 de julio de 2020, la SEP informa: "Durante el segundo semestre del año 2019, se realizó el evento "Conocer, reflexionar la participación, educación y cultura ambiental en los territorios", el cual contó con la participación de 140 personas, entre las cuales se encuentran el Equipo de la Subdirección de Educación y Participación, Representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Institutos de Investigación del SINA y Parques Naturales. Durante la jornada las diferentes Corporaciones y Autoridades Urbanas presentaron las experiencias de participación adelantadas en el marco de sus jurisdicciones; adicionalmente el Ministerio dio a conocer los compromisos que se tienen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, así como los compromisos con Grupos Étnicos. Adicionalmente, se realizó un panel con expertos en el que se brindaron recomendaciones para la solución de conflictos socioambientales. Los resultados del encuentro se encuentran consolidados en el informe anexo titulado "DOCUMENTO MEMORIA DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ENTIDADES DEL SINA "Conocer, reflexionar y construir la Participación, Educación y Cultura Ambiental desde los territorios" Se recibe la evidencia de cumplimiento, y por la evidencia entregada se considera cumplida la acción de mejoramiento.
2	2014-2017	2018/05/30	Auditoría de Cumplimiento PGAU	SEP - DAASU	H16	Procesos de educación y participación	Fallas de gestión para la articulación, coordinación y el seguimiento de la PGAU, toda vez que los escasos resultados del avance del MAD5 sumados a los de las CAR evidencian deficiencias en la regulación y falta de compromisos institucionales para lograr el objetivo final.	Asistencia técnica a las autoridades ambientales urbanas para la verificación y desarrollo contextual de estrategias contempladas en la PNEA en los sectores urbanos (PRAE, PROCEDA, OIDEA entre otras)	Asistencia técnica a las autoridades ambientales urbanas para la verificación y desarrollo contextual de estrategias contempladas en la PNEA en los sectores urbanos (PRAE, PROCEDA, OIDEA entre otras)	Número de asistencias técnicas desarrolladas de acuerdo con programación	6	2019/02/01	2020/06/30	74	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando SEP 8111-3-452 del 15 de julio de 2020, la SEP informa: "En el segundo semestre del 2019 se realizó las 6 acciones pactadas en el Plan de Mejora correspondientes al No. 10 - Hallazgo H16. 1. Fortalecimiento de capacidades al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena. Fecha: 15 de julio de 2019. Objetivo: Transferencia de conocimiento en materia de PRAES a los funcionarios del establecimiento Público Ambiental - EPA. 2. Fortalecimiento de capacidades al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura. Fecha: 28 de agosto de 2019. Objetivo: Brindar asistencia técnica para la incorporación de los lineamientos en términos de educación de la Política de Gestión Ambiental Urbana. 3. Encuentro Nacional de Participación, Educación y Cultura Ambiental "Conocer, reflexionar y construir la Participación, Educación y Cultura Ambiental desde los territorios". Fecha: 16, 17 y 18 de septiembre de 2019. Objetivo: Establecer sinergias institucionales para la construcción de agendas conjuntas frente a la participación, la educación y la cultura ambiental en el país, articulándolas al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 4. Encuentro de Educación Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Fecha: 16 de octubre de 2019. Objetivo: Potenciar la educación ambiental en Bogotá y la implementación de los PRAE. Participantes: funcionarios de la SDA de Bogotá, docentes, estudiantes y a las comunidades educativas en general. 5. Participación en Bioexpo 2019. Fecha: 17 y 18 de octubre de 2019. Participantes: Corporaciones Autónomas Regionales; Corporaciones para el Desarrollo Sostenible; Autoridades Ambientales Urbanas; Parques Nacionales Naturales e Institutos de Investigación Ambiental; empresarios de negocios verdes y público en general. Agenda: los siguientes fueron los espacios en los que participó la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la agenda paralela y académica de Bioexpo 2019 6. Encuentro de Educación Ambiental con Autoridades Ambientales Urbanas "La Educación Ambiental: una herramienta para la construcción de ciudades sostenibles". Fecha: 15 de noviembre de 2019. Lugar: Bogotá. Objetivo general: propiciar la reflexión en torno a la educación ambiental en el contexto urbano como una herramienta que contribuya a la construcción de ciudades sostenibles." Las evidencias presentadas permiten el cierre de la acción de mejoramiento.
3	2017	2018/07/11	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	DAASU	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numeral 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Adoptar y Socializar la Política Ambiental para la cadena productiva del carbón (PACC)	Presentación de la política al Consejo Nacional Ambiental.	Acta del Consejo Nacional Ambiental	1	2018/07/01	2019/07/31	56	2019 - II semestre	Cumplida y no efectiva	Mediante memorando 8241-3-28 del 26 de diciembre de 2018, la DAASU informó ante OCI: "Se presenta el acta de la reunión del Consejo Nacional Ambiental para revisión y la firma por parte del Despacho del Viceministro de Ambiente y en tal sentido a la misma se le dio visto bueno. No obstante, el documento debe ser suscrito y aprobado por todos y cada uno de los integrantes que asistieron al Consejo Nacional Ambiental del 17 de julio de 2018 y tal hecho sólo puede suceder en la próxima reunión del Consejo, desconociendo a la fecha para cuándo será la próxima convocatoria. Pese a lo anotado, de manera respetuosa consideramos que la acción de mejora se ha realizado y los soportes pertinentes se han aportado, resultando de contra que el documento "Acta" no depende de la voluntad de la Dirección sino de terceros actores no sujetos a nuestro control. Continuamos atentos a la consecución de la copia suscrita y aprobada de la Acta de la Reunión." Una vez surtido proceso de prorroga hasta el 31 de julio de 2019, y a expensas del cierre de la vigencia 2019 (09 de diciembre de 2019), la situación presentada desde el 26 de diciembre de 2019 sigue siendo la misma, no hay acta suscrita de la reunión del Consejo Nacional Ambiental con firmas, empero que el evento se realizó y hay evidencia de ello, en la vigencia 2019 no se sesiono dicho comité y ante los cambios de los representantes legales que conforman dicho comité, es prácticamente inviable la firma de la respectiva acta.
4	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MAD5, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas técnicas en el territorio.	Actas y/o informes y/o listados de asistencia.	5	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
5	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MAD5, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas técnicas municipales.	Informes y/o listados de asistencia.	32	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
6	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MAD5, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas de validación y concertación.	Actas y/o informes y/o listados de asistencia.	5	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.

## Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2020.

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del MADS con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento							
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
7	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Río Atrato	DGIRH	H1D1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Río Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MADS, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016 para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Sesión de la Comisión de Guardianes.	Acta Sexta Sesión de la Comisión de Guardianes, Plan de acción formulado.	2	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGIRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
8	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Río Atrato	DBBSE	H12D12P20	Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico: Falta de mecanismos de control efectivos que permitan garantizar el acatamiento y observancia de requerimientos normativos aplicables de los trámites de sustracción de reservas forestales - Ley 2 de 1959, adelantados para proyectos de minería con contratos de concesión minera con polígonos superpuestos con estas áreas de reserva forestal.	Se configuran riesgos considerables al deterioro del recurso forestal y de los ecosistemas asociados, por cuanto se están ejerciendo actividades de extracción de recursos con la complacencia de la AA regional y autoridad minera. Se favorece la generación de impactos ambientales acumulativos y vulnera de derechos a las comunidades étnicas, en contravía de lo señalado en T622-16 y SU039-97	Generar un informe de seguimiento a los proyectos sobre los cuales se han dado sustracciones de la Reserva forestal del Pacífico, que permita establecer el nivel de cumplimiento a las obligaciones impuestas, así como el definir las medidas que correspondan de acuerdo a los resultados.	Revisión de expedientes y elaboración de informe de seguimiento.	Elaboración de documento de resultados de seguimiento.	1	2020/03/01	2020/06/30	17	2020 - I semestre	Cumplida sin valoración de efectividad	Mediante memorando 8201-02-331 del 12 de junio de 2020, la DBBSE informa: "se presentó el informe correspondiente al seguimiento a las obligaciones de compensación, para los cinco expedientes de sustracciones efectuadas en la cuenca del Río Atrato: SRF 128 - SRF 312 - SRF 453 - SRF 457 - SRF 473." Una vez revisada la evidencia, permite la continuidad de los procesos como menciona el informe en su parte final "Se asignó un técnico para elaborar concepto de seguimiento y verificación del cumplimiento a las obligaciones que vencieron el 20 de mayo de 2020", no es posible durante el contexto de la acción de mejoramiento determinar el impacto de la acción, toda vez que en etapa siguiente de la evidencia es donde se toman decisiones administrativas.

## CONVENIONES - DEPENDENCIAS MADS

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. SG: Secretaría General. ONVS: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. OAP: Oficina Asesora de Planeación. SG: Secretaría General. GC: Grupo de Contratos. CdyC: Grupo de Cuentas y Contabilidad. GP: Grupo de Presupuesto. GT: Grupo de Tesorería. SAF: Subdirección Administrativa y Financiera. OAJ: Oficina Asesora Jurídica. DAASU: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano. DBBSE: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos. DGIRH: Dirección de Gestión Integral del Recursos Hídrico. DGOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial. SINA: Grupo SINA (Sistema Nacional Ambiental). SEP: Subdirección de Educación y Participación. DCC: Dirección de Cambio Climático (hoy en día Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo). TH: Grupo de Talento Humano. UCGASA: Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto. GS: Grupo de Sistemas.

## CONVENIONES - NOMBRES AUDITORIA

PGAU: Política de Gestión Ambiental Urbana. PGRS: Política de Gestión Integral del Residuo Sólido. PUNHg: Plan Único Nacional de Mercurio. GEL: Gobierno en línea. SIAC: Sistema de información Ambiental de Colombia.

Aprobado por: Natalia Baquero Cárdenas - Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Jairo Alonso Sáenz Gómez - Contratista Oficina de Control Interno - Enlace plan de mejoramiento

Fecha: 30 de julio de 2020

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2020.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del MADS con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI																	
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
1	2014-2017	2018/05/30	Auditoría de Cumplimiento PGAU	SEP - DAASU	H9	Participación ciudadana en la PGAU	No se definieron instrumentos ni mecanismos que garanticen la participación de la sociedad civil en el desarrollo de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana	Asistencia técnica a autoridades ambientales y entes territoriales para la implementación de las estrategias y mecanismos contenidos en el manual, así como la promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	Realizar asistencia técnica a autoridades ambientales y entes territoriales para la implementación de las estrategias y mecanismos contenidos en el manual, así como la promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	Informe de gestión donde se consolida los resultados de asistencia técnica y promoción de encuentros de intercambio de experiencias locales y regionales en torno a la implementación del PGAU.	1	2019/01/01	2020/06/30	78	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando SEP 8111-3-452 del 15 de julio de 2020, la SEP informa: "Durante el segundo semestre del año 2019, se realizó el evento "Conocer, reflexionar la participación, educación y cultura ambiental en los territorios", el cual contó con la participación de 140 personas, entre las cuales se encuentran el Equipo de la Subdirección de Educación y Participación, Representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Institutos de Investigación del SINA y Parques Naturales. Durante la jornada las diferentes Corporaciones y Autoridades Urbanas presentaron las experiencias de participación adelantadas en el marco de sus jurisdicciones; adicionalmente el Ministerio dio a conocer los compromisos que se tienen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, así como los compromisos con Grupos Étnicos. Adicionalmente, se realizó un panel con expertos en el que se brindaron recomendaciones para la solución de conflictos socioambientales. Los resultados del encuentro se encuentran consolidados en el informe anexo titulado "DOCUMENTO MEMORIA DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ENTIDADES DEL SINA "Conocer, reflexionar y construir la Participación, Educación y Cultura Ambiental desde los territorios" Se recibe la evidencia de cumplimiento, y por la evidencia entregada se considera cumplida la acción de mejoramiento.
2	2014-2017	2018/05/30	Auditoría de Cumplimiento PGAU	SEP - DAASU	H16	Procesos de educación y participación	Fallas de gestión para la articulación, coordinación y el seguimiento de la PGAU, toda vez que los escasos resultados del avance del MADS sumados a los de las CAR evidencian deficiencias en la regulación y falta de compromisos institucionales para lograr el objetivo final.	Asistencia técnica a las autoridades ambientales urbanas para la verificación y desarrollo contextual de estrategias contempladas en la PNEA en los sectores urbanos (PRAE, PROCEDA, OIDEA entre otras)		Número de asistencias técnicas desarrolladas de acuerdo con programación	6	2019/02/01	2020/06/30	74	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando SEP 8111-3-452 del 15 de julio de 2020, la SEP informa: "En el segundo semestre del 2019 se realizó las 6 acciones pactadas en el Plan de Mejora correspondientes al No. 10 - Hallazgo H16. 1. Fortalecimiento de capacidades al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena. Fecha: 15 de julio de 2019. Objetivo: Transferencia de conocimiento en materia de PRAES a los funcionarios del establecimiento Público Ambiental - EPA. 2. Fortalecimiento de capacidades al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura. Fecha: 28 de agosto de 2019. Objetivo: Brindar asistencia técnica para la incorporación de los lineamientos en términos de educación de la Política de Gestión Ambiental Urbana. 3. Encuentro Nacional de Participación, Educación y Cultura Ambiental "Conocer, reflexionar y construir la Participación, Educación y Cultura Ambiental desde los territorios". Fecha: 16, 17 y 18 de septiembre de 2019. Objetivo: Establecer sinergias institucionales para la construcción de agendas conjuntas frente a la participación, la educación y la cultura ambiental en el país, articulándolas al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 4. Encuentro de Educación Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Fecha: 16 de octubre de 2019. Objetivo: Potenciar la educación ambiental en Bogotá y la implementación de los PRAE. Participantes: funcionarios de la SDA de Bogotá, docentes, estudiantes y a las comunidades educativas en general. 5. Participación en Bioexpo 2019. Fecha: 17 y 18 de octubre de 2019. Participantes: Corporaciones Autónomas Regionales; Corporaciones para el Desarrollo Sostenible; Autoridades Ambientales Urbanas; Parques Nacionales Naturales e Institutos de Investigación Ambiental; empresarios de negocios verdes y público en general. Agenda: los siguientes fueron los espacios en los que participó la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la agenda paralela y académica de Bioexpo 2019 6. Encuentro de Educación Ambiental con Autoridades Ambientales Urbanas "La Educación Ambiental: una herramienta para la construcción de ciudades sostenibles". Fecha: 15 de noviembre de 2019. Lugar: Bogotá. Objetivo general: propiciar la reflexión en torno a la educación ambiental en el contexto urbano como una herramienta que contribuya a la construcción de ciudades sostenibles." Las evidencias presentadas permiten el cierre de la acción de mejoramiento.
3	2017	2018/07/11	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	DAASU	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numeral 4 que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Adoptar y Socializar la Política Ambiental para la cadena productiva del carbón (PACC)	Presentación de la política al Consejo Nacional Ambiental.	Acta del Consejo Nacional Ambiental	1	2018/07/01	2019/07/31	56	2019 - II semestre	Cumplida y no efectiva	Mediante memorando 8241-3-28 del 26 de diciembre de 2018, la DAASU informó ante OCI: "Se presenta el acta de la reunión del Consejo Nacional Ambiental para revisión y la firma por parte del Despacho del Viceministro de Ambiente y en tal sentido a la misma se le dio visto bueno. No obstante, el documento debe ser suscrito y aprobado por todos y cada uno de los integrantes que asistieron al Consejo Nacional Ambiental del 17 de julio de 2018 y tal hecho sólo puede suceder en la próxima reunión del Consejo, desconociendo a la fecha para cuándo será la próxima convocatoria. Pese a lo anotado, de manera respetuosa consideramos que la acción de mejora se ha realizado y los soportes pertinentes se han aportado, resultando de contra que el documento "Acta" no depende de la voluntad de la Dirección sino de terceros actores no sujetos a nuestro control. Continuamos atentos a la consecución de la copia suscrita y aprobada de la Acta de la Reunión." Una vez surtido proceso de prórroga hasta el 31 de julio de 2019, y a expensas del cierre de la vigencia 2019 (09 de diciembre de 2019), la situación presentada desde el 26 de diciembre de 2019 sigue siendo la misma, no hay acta suscrita de la reunión del Consejo Nacional Ambiental con firmas, empero que el evento se realizó y hay evidencia de ello, en la vigencia 2019 no se sesiono dicho comité y ante los cambios de los representantes legales que conforman dicho comité, es prácticamente inviable la firma de la respectiva acta.
4	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MADS, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas técnicas en el territorio.	Actas y/o informes y/o listados de asistencia.	5	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
5	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MADS, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas técnicas municipales.	Informes y/o listados de asistencia.	32	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
6	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Rio Atrato	DGRH	HID1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Rio Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MADS, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016, para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Mesas de validación y concertación.	Actas y/o informes y/o listados de asistencia.	5	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.

## Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2020.

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del MADS con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI																	
Identificación Proceso Auditor										Valoración acción de mejoramiento							
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
7	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Río Atrato	DGIRH	H1D1	Supervisión Convenio No 575 de 2017. El Plan de Acción de la cuenca Río Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Las debilidades descritas generan eventuales riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes del convenio, en razón a que los contenidos de los productos generados como resultado de la ejecución del convenio, registran algunas inconsistencias tomando como base lo requerido por el MADS, para satisfacer las necesidades que se pretenden con la suscripción del convenio.	Construcción colectiva, validación concertación y adopción del plan de acción de la Orden Quinta de la ST622 de 2016 para la descontaminación del río Atrato con las entidades accionadas y vinculadas y, las comunidades, de orden nacional, regional y local.	Sesión de la Comisión de Guardianes.	Acta Sexta Sesión de la Comisión de Guardianes, Plan de acción formulado.	2	2019/01/31	2019/12/31	48	2020 - I semestre	Cumplida y efectiva	Mediante memorando 8230-3-052 del pasado 21 de enero de 2020, la DGIRH remite de manera oficial los soportes de evidencias de cumplimiento de las acciones implementadas en las cuatro (4) acciones de mejoramiento del hallazgo de comentario. Al ver integral los soportes, el conjunto corresponden a los avances presentados en el último informe de 2019 presentado ante la Corte Constitucional en el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T622-2016. En lo que refiere a la efectividad de la acción, cumple con el parámetro de los compromisos y concertación con la comunidad de tener la versión final del plan de acción. Es menester, tener presente que el plan de acción en lo que refiere a su ejecución su umbral del tiempo es de mínimo 20 años, hasta el 2040.
8	2019	2020/01/17	Auditoría Cumplimiento Sentencias T622-16 y T445-16 Cuenta Río Atrato	DBBSE	H12D12P20	Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico: Falta de mecanismos de control efectivos que permitan garantizar el acatamiento y observancia de requerimientos normativos aplicables de los trámites de sustracción de reservas forestales - Ley 2 de 1959, adelantados para proyectos de minería con contratos de concesión minera con polígonos superpuestos con estas áreas de reserva forestal.	Se configuran riesgos considerables al deterioro del recurso forestal y de los ecosistemas asociados, por cuanto se están ejerciendo actividades de extracción de recursos con la complacencia de la AA regional y autoridad minera. Se favorece la generación de impactos ambientales acumulativos y vulnera de derechos a las comunidades étnicas, en contravía de lo señalado en T622-16 y SU039-97	Generar un informe de seguimiento a los proyectos sobre los cuales se han dado sustracciones de la Reserva forestal del Pacífico, que permita establecer el nivel de cumplimiento a las obligaciones impuestas, así como el definir las medidas que correspondan de acuerdo a los resultados.	Revisión de expedientes y elaboración de informe de seguimiento.	Elaboración de documento de resultados de seguimiento.	1	2020/03/01	2020/06/30	17	2020 - I semestre	Cumplida sin valoración de efectividad	Mediante memorando 8201-02-331 del 12 de junio de 2020, la DBBSE informa: "se presentó el informe correspondiente al seguimiento a las obligaciones de compensación, para los cinco expedientes de sustracciones efectuadas en la cuenca del Río Atrato: SRF 128 - SRF 312 - SRF 453 - SRF 457 - SRF 473." Una vez revisada la evidencia, permite la continuidad de los procesos como menciona el informe en su parte final "Se asignó un técnico para elaborar concepto de seguimiento y verificación del cumplimiento a las obligaciones que vencieron el 20 de mayo de 2020", no es posible durante el contexto de la acción de mejoramiento determinar el impacto de la acción, toda vez que en etapa siguiente de la evidencia es donde se toman decisiones administrativas.

## CONVENCIONES - DEPENDENCIAS MADS

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. SG: Secretaría General. ONVS: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. OAP: Oficina Asesora de Planeación. SG: Secretaría General. GC: Grupo de Contratos. CdyC: Grupo de Cuentas y Contabilidad. GP: Grupo de Presupuesto. GT: Grupo de Tesorería. SAF: Subdirección Administrativa y Financiera. OAJ: Oficina Asesora Jurídica. DAASU: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano. DBBSE: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos. DGIRH: Dirección de Gestión Integral del Recursos Hídrico. DGOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial. SINA: Grupo SINA (Sistema Nacional Ambiental). SEP: Subdirección de Educación y Participación. DCC: Dirección de Cambio Climático (hoy en día Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo). TH: Grupo de Talento Humano. UCGASA: Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto. GS: Grupo de Sistemas.

## CONVENCIONES - NOMBRES AUDITORIA

PGAU: Política de Gestión Ambiental Urbana. PGRIS: Política de Gestión Integral del Residuo Sólido. PUNHg: Plan Único Nacional de Mercurio. GEL: Gobierno en línea. SIAC: Sistema de información Ambiental de Colombia.

Aprobado por: Natalia Baquero Cárdenas - Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Jairo Alonso Sáenz Gómez - Contratista Oficina de Control Interno - Enlace plan de mejoramiento

Fecha: 30 de julio de 2020